



Base de datos KOHA-Fuero Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Administrativo

Que es Koha- Fuero Civil Comercial Laboral Minería Familia y Administrativo?

Es una base de datos de resoluciones (acuerdos, sentencias y/o interlocutorias) emitidas por los organismos del Fuero del Poder Judicial de la Pcia. de Neuquén y relacionadas, con acceso al texto completo de todas las resoluciones.

Para que la uso?

Koha-Fuero Fuero Civil Comercial Laboral Minería Familia y Administrativo es una aplicación que le permite:

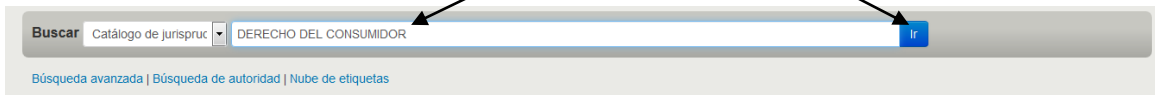
- > Consultar la base de datos de:
 - Acuerdos
 - Sentencias
 - Interlocutorias
- > Obtener información :
 - Texto completo
 - Sumarios
- > Efectuar búsquedas simples y avanzadas

The screenshot shows the website for the Poder Judicial de Neuquén's Jurisprudencia database. The header includes the logo and name of the Poder Judicial de Neuquén, a 'Listas' menu, and a 'Historial de búsqueda' link. The main title is 'Jurisprudencia' with sub-categories: Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia, and Administrativo. Below the title is a search bar with a dropdown menu set to 'Catálogo de jurisprudencia' and a blue 'Ir' button. Navigation links include 'Búsqueda avanzada', 'Búsqueda de autoridad', and 'Nube de etiquetas'. The main content area is divided into three columns: 'Links de interés' with logos for the Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, SAJ (Sistema Argentino de Información Jurídica), Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA - JSCA), and the Corte Interamericana de Derechos Humanos; 'Presentación' with a welcome message and a link to the previous site; and 'Últimas Incorporaciones' listing two recent cases: 'CHAVEZ ERNESTO C/ MOÑO AZUL S.A.C.I. Y A. S/ DESPIDO DIRECTO X OTRAS CAUSALES' and 'PAVEZ CLAUDIO EMANUEL C/ EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA'. On the right side, there are two buttons: 'Fallos Novedosos' and 'Fallos con Perspectiva de Género'.



Como realizo la búsqueda Simple en la base de datos?

Para realizar la búsqueda deberá ingresar en el BUSCADOR el término a buscar (voces – organismo emisor, firmantes o palabras en general), el sistema realizara una búsqueda global del término ingresado, después hacer clic en el botón ir.



También puede hacer una búsqueda específica abriendo la lista desplegable en la que podrá filtrar la búsqueda por caratula, emisor/firmante, voces.



Una vez elegidos los términos y el campo de búsqueda, pincharemos en el botón IR y nos aparecerán los resultados



Buscar Catálogo de jurisprud. DERECHO DEL CONSUMIDOR **Ir**

Búsqueda avanzada | Búsqueda de autoridad | Nube de etiquetas

Inicio Resultados de búsqueda para "kw:wrdr: DERECHO DEL CONSUMIDOR"

Refinar su búsqueda

Emisor/Firmantes

- [Clerici, Patricia M...](#)
- [Cámara de Apelacione...](#)
- [Cámara de Apelacione...](#)
- [Ghisini, Fernando Ma...](#)
- [Medori, Marcelo Juan](#)
- [Mostrar más](#)

Tipos de Resolución

- [Acuerdo](#)
- [Interlocutoria](#)
- [Sentencia](#)

Tópicos

- [FACULTADES DEL JUEZ](#)
- [LEY DE DEFENSA DEL C...](#)
- [PAGARE](#)
- [DE CONSUMO](#)

Su búsqueda retornó 42 resultados.

1 2 3 [Siguiente >](#) [Último](#)

[Quitar resaltado](#)

[Seleccionar todo](#) [Limpiar todo](#) | Relevancia

- "ABOJER ILEANA EDITH C/ PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A. Y OTRO S/ INCIDENTE DE APELACION E/A 507835"**
por -- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería - I Circunscripción Judicial - Sala III
Tipo de Resolución: Interlocutoria.
Voces: ALCANCE;ALCANCE;BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS;CONTRIBUCION AL COLEGIO DE ABOGADOS;GASTOS DEL PROCESO;JUSTICIA GRATUITA;LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR;TASA DE JUSTICIA.
Acceso en Línea: Haga clic aquí para acceso en línea
★★★★★
- "MONTE LUIS ALBERTO C/ MAPFRE CÍA DE SEGUROS S.A. S/COBRO DE SEGURO POR INCAPACIDAD"**
por -- Tribunal Superior de Justicia - Sala Civil
Tipo de Resolución: Acuerdo.
Voces: APRECIACIÓN DE LA PRUEBA;CONOCIMIENTO POR LA EMPLEADORA;CONSTITUCION NACIONAL;CONSTITUCION PROVINCIAL;CONTRATO DE SINISTRO;DERECHOS HUMANOS;DERECHOS SOCIALES;INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE;INTERPRETACIÓN;LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR;RECURSO DE NULIDAD EXTRAORDINARIO;SEGURO COLECTIVO;SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO Y ADICIONAL;TERMINACION DE CONTRATO;TRATADOS INTERNACIONALES.
Acceso en Línea: Haga clic aquí para acceso en línea
★★★★★
- "ENRIQUEZ CARLOS HORACIO C/ ESTANCIA CHAPELCO S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**
por -- Cámara Única Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con competencia territorial en las II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales - Sala II
Tipo de Resolución: Acuerdo.
Voces: ACTOS DE CONSUMO O USO TUTELADO POR LA LEY;ANOTACION DE LITIS;BOLETO DE COMPRAVENTA;CLUB DE CAMPO;COMPRAVENTA;COMPRAVENTA DE UNIDADES FUNCIONALES;DAÑOS Y PERJUICIOS;DEBER DE INFORMAR;DILIGENCIA DE LAS PARTES;ESCRITURA;FINALIDAD DE INVERSION INMOBILIARIA;FRUSTRACION DE LA VENTA A UN TERCER ADQUIRENTE;LEY DE DEFENSA DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR;MEDIDA CAUTELAR SOBRE LOS INMUEBLES;MORA DEL DEUDOR;OBLIGACION DE ESCRITURAR;RECHAZO DE LA DEMANDA;RELACION DE CONSUMO;SUJETO EXCLUIDO.
Acceso en Línea: Haga clic aquí para acceso en línea
★★★★★
- "GAJARDO ZURITA HUGO OMAR C/ FIAT AUTO S.A. Y OTRO S/ SUMARISIMO ART. 52 LEY 24240"**
por -- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería - I Circunscripción Judicial - Sala III
Tipo de Resolución: Sentencia
Voces: BUENA FE COMPRA DE AUTOMOTOR;INFORMAR;FABRICANTE;IMPOSIBILIDAD DE EN...
LES;CONTRATO DE ADHESION;DAÑO MORAL;DAÑOS Y PERJUICIOS;DEBER DE INFORMAR;INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL;LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR; RELACION DE CONSUMO;PLAN

Opciones para refinar la búsqueda, por ejemplo puede seleccionar que se muestren solo registros en la cual la búsqueda coincide con solo Acuerdos

El sistema recupero 42 registros de acuerdo al término de búsqueda ingresado

En el listado recuperado se muestra la Caratula, Organismo Emisor, Tipo de Resolución, las voces y un link para acceder al texto completo de la resolución.

Haciendo clic en la caratula seleccionada se abre una nueva pantalla en la que aparecen los datos del registro



Ingresando al registro nos mostrara mayor información

Catálogo Bibliográfico | Jurisprudencia Penal

Buscar Catálogo de jurisprudencia

Búsqueda avanzada | Búsqueda de autoridad | Nube de etiquetas

Inicio | Detalles para: "ABOJER ILEANA EDITH C/ PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A. Y OTRO S/ INCIDENTE DE APELACION E/A 507835" /

Vista normal | Vista MARC | Vista ISBD

Caratula

"ABOJER ILEANA EDITH C/ PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A. Y OTRO S/ INCIDENTE DE APELACION E/A 507835" /

Organismo Emisor

Emisor: [Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería - I Circunscripción Judicial - Sala III](#)

Firmantes

Firmantes: [Ghisini, Fernando Marcelo](#); [Medori, Marcelo Juan](#)

Legajo: 3216-2015.

Fecha de la Sentencia: 08/09/2015.

Tipo de Resolución: Interlocutoria.

Temas o Voces

Tema(s): [ALCANCE](#) | [ALCANCE](#) | [BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS](#) | [CONTRIBUCION AL COLEGIO DE ABOGADOS](#) | [GASTOS DEL PROCESO](#) | [JUSTICIA GRATUITA](#) | [LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR](#) | [TASA DE JUSTICIA](#)

Link para acceder al texto completo

Recursos en línea: [Haga clic aquí para acceso en línea](#)

Descripción: 4 p. pdf.

Sumario

Sumario:
Cabe confirmar el auto mediante el cual se le hace saber a la parte actora que el beneficio de gratuidad consagrado en el art. 12 de la Ley 2268, comprende sólo la exención del pago de la Tasa de Justicia y la Contribución al Colegio de Abogados, sin incluir las costas ni los honorarios. Ello es así, pues, [...] el beneficio de gratuidad consagrado en las normas tuitivas del Derecho del Consumidor, no puede ser asimilado al alcance que se le otorga al de litigar sin gastos, pues son dos institutos que, si bien reconocen un fundamento común, tienen características propias que los diferencian. Así, el beneficio de litigar sin gastos tiene un alcance mayor, ya que abarca el período comprendido desde el comienzo de las actuaciones judiciales (pago de tasas y sellados) hasta su finalización (eximición de costas); mientras que el de "justicia gratuita" se refiere al acceso a la justicia, a la gratuidad del servicio que presta el estado, que no debe verse conculcado con imposiciones económicas, como el pago previo de la tasa y la contribución. De allí que, una vez que al consumidor se le garantiza el acceso a la justicia, el mismo, como un litigante más, queda sometido a los avatares del proceso, incluido el pago de las costas.

Etiquetas de esta biblioteca: No hay etiquetas de esta biblioteca para este título.

★★★★★ valoración media: 0.0 (0 votos)

Existencias (0) | Notas de título | Comentarios (0)

Existencias: Interlocutoria

Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia
Poder Judicial - Provincia del Neuquén
San Martín 161 (8300) Neuquén Cap. - Tel 54(0299)4480572 -4480703/05
Contacto institucional: biblioteca.neuquen@jusneuquen.gov.ar



Haciendo clic en Recursos en Línea

Recursos en línea: Haga clic aquí para acceso en línea

podemos acceder al texto completo.



PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN

NEUQUEN, 8 de septiembre de 2015

Y VISTOS:

En acuerdo estos autos caratulados "**ABOJER ILEANA EDITH C/ PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A. Y OTRO S/ INCIDENTE DE APELACION E/A 507835**" (Expte. INC N° 3216/2015) venidos en apelación del JUZGADO CIVIL 1 - NEUQUEN a esta **Sala III** integrada por los Dres. Marcelo Juan **MEDORI** y Fernando Marcelo **GHISINI**, con la presencia de la Secretaria actuante Dra. Audelina **TORREZ** y,

CONSIDERANDO:

I.- Vienen estos autos a estudio para el tratamiento del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto de fs. 22 vta., mediante el cual se le hace saber que el beneficio de gratuidad consagrado en el art. 12 de la Ley 2268, comprende sólo la exención del pago de la Tasa de Justicia y la Contribución al Colegio de Abogados, sin incluir las costas ni los honorarios.

En su memorial expresa que la restricción invocada, en cuanto a que el beneficio de gratuidad consagrado en la Ley de Defensa del Consumidor, no comprende las costas del juicio, controvierte el texto expreso del art. 53 de la Ley Nacional N° 24.240 y del Art. 12 Ley Provincial N° 2268.

Afirma que, si el legislador Nacional como el Provincial han establecido el beneficio de la justicia gratuita, mal pudo pretender que el mismo se vea limitado sólo a la Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, pues en tal caso así lo hubiese expresado, eximiendo al consumidor exclusivamente del pago de los mismos.

Aduce que, la interpretación del alcance de la norma y de la expresión no puede ser otro que la gratuidad del proceso respecto de todos los gastos y costas, ya que de otro modo, no se hubiese previsto expresamente la posibilidad del